

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 1100140030532021-00232-00

Conforme a lo solicitado por el apoderado del peticionario y quien informa que el vehículo de placas DQL194 objeto de la garantía mobiliaria, fue debidamente entregado a Finanzauto S.A acreditado mediante acta de entrega vista a índice 9 fl 3 pdf , la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación de la Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo, promovido por Finanzauto S.A contra Jhon Alexander Martin Collazos.
2. Ordenar la cancelación de la orden de inmovilización, en el evento de haber sido remitida, secretaría enviarla ante la autoridad competente.
3. Ordenar el desglose electrónico de los documentos allegados como base de la acción a favor y a costa del demandante
4. Archivar las diligencias.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.203 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 25 de noviembre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria